

EXTERNO (Para distribución general)
ASA 20/50/92/s
AU 300/92
AU/SC

Índice AI:

25 de septiembre de 1992

Distr:

Detención ilegal, detención no reconocida y temor de tortura

INDIA: Amarjit Singh Bittu

=====
=====
Amnistía Internacional siente preocupación por Amarjit Singh Bittu (hijo de Haviladar Jagir Singh), miembro de las Fuerzas de Seguridad de Fronteras, quien, al parecer, se encuentra en detención no reconocida en Punjab, India; se teme que corra peligro de ser torturado o muerto.

Según los informes, a Amarjit Singh Bittu se lo llevó de su aldea de Sehsra, distrito de Amritsar, un inspector de la Agencia de Inteligencia Criminal de Amritsar llamado Arjinder Singh, el 20 de septiembre de 1992. Las fuerzas de seguridad no han reconocido su detención.

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional recibe habitualmente informes de "desapariciones" y detenciones no reconocidas de personas arrestadas en el Punjab bajo sospecha de pertenecer o simpatizar con alguno de los grupos sij de oposición que abogan por un Estado Sij independiente denominado "Jalistán". En algunos casos, se termina sabiendo que los detenidos han muerto bajo custodia, mientras que a otros se cree que los matan deliberadamente mientras se encuentran recluidos, pese a que los informes oficiales afirman en esos casos que las víctimas murieron en "enfrentamientos" con la policía o cuando intentaban "escapar". A pesar de que en la India existen salvaguardias jurídicas contra la detención no reconocida en el Código Penal y en el Código de Enjuiciamiento Criminal, con mucha frecuencia sus disposiciones se incumplen y a los presos se los encarcela en detención no reconocida durante semanas e incluso meses.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas y cartas por vía aérea, preferiblemente en inglés, en punjabí o en la propia lengua del remitente:

- expresando preocupación por los informes que indican que Amarjit Singh Bittu se encuentra recluido ilegalmente y que puede ser sometido a malos tratos;
- instando a que comparezca ante un magistrado inmediatamente, tal como estipula el artículo 57 del Código de Enjuiciamiento Criminal, y que se le permita inmediatamente el acceso a abogados y familiares;

-instando a que, si no se le acusa inmediatamente de un delito tipificado y comparece a juicio de acuerdo con los procedimientos ordinarios del derecho penal, sea liberado inmediatamente;

-solicitando garantías de que recibirá un trato humanitario mientras permanece bajo custodia.

LLAMAMIENTOS A:

1) Mr Beant Singh
Chief Minister of Punjab
Office of the Chief Minister
Chandigarh
Punjab
India

Telegramas: Chief Minister of Punjab, Chandigarh, Punjab, India

Tratamiento: Dear Chief Minister / Señor Jefe de Estado

2) Mr K.P.S. Gill
Director General of Police
Police Headquarters
Chandigarh
Punjab
India

Telegramas: Director General Police, Chandigarh, Punjab, India

Tratamiento: Dear Director General / Señor Director General

3) Arjinder Singh
Inspector of CIA
Criminal Intelligence Agency
Amritsar
Punjab
India

Telegramas: Inspector Arjinder Singh, CIA, Amritsar, Punjab, India

Tratamiento: Dear Inspector / Señor Inspector

COPIAS A: la representación diplomática de India en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 6 de noviembre de 1992.